

Número 4837

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez sustituta de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 83/94, seguido a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, contra don Manuel Correas Fernández y esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en paradero desconocido, sobre reclamación de 657.840 pesetas de principal más 300.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses legales. En cuyos autos se ha dictado resolución con esta fecha acordando que se cite de remate al mencionado demandado y esposa para que en el término de nueve días comparezca si le conviniera en este Juzgado, previniéndole que en caso de no hacerlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Y para que sirva de citación de remate en forma, expido y firmo la presente que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Totana, 22 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretario.

Número 4838

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena, de conformidad con resolución de esta fecha, dictado en el juicio ejecutivo seguido con el número 219/94, a instancia de Caja Rural San Agustín de Fuente-Álamo, representada por el Procurador señor Sánchez Abril, en reclamación de 4.854.111 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se cita de remate a los "Ignorados herederos o Herencia yacente de doña Josefa Vivancos Martínez" por medio del presente edicto, para que en el término de nueve días hábiles, si les interesa, comparezcan en legal forma en los autos por medio de Procurador para oponerse a la ejecución, previniéndoles que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la "Herencia yacente o ignorados Herederos de doña Josefa Vivancos Martínez", expido la presente en Cartagena, 23 de febrero de 1995.—La Secretaria.

Número 4930

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Carlos Urzainqui López, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Murcia a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. señor don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, ha visto los presentes autos de tercera de dominio número 989/94, entre parte; de una como demandante don Pedro López Sánchez representado por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López y defendido por el Letrado don Joaquín Ortega Martínez y de otra como demandada "Aznar Hormigones, S.A.", representada por el Procurador don Julián Martínez García y defendida por el Letrado don Antonio V. Serrano Selva y también como demandada "Torrevieja Cálida, S.A.", en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Estimar la demanda de tercera de dominio formulada por el Procurador señor Berenguer López en nombre y representación de don Pedro López Sánchez contra "Aznar Hormigones, S.A." y "Torrevieja Cálida, S.A." declarando que las fincas descritas en el hecho primero del escrito de demanda, número 65.934, 65.936, 65.938, 65.940 y 65.942 todas ellas del Registro de la Propiedad de Orihuela número Dos son propiedad de la demandante, mandando el alzamiento del embargo practicado en los autos de juicio ejecutivo número 65/91 de este Juzgado, en cuanto afecta a las mismas, acordando la cancelación en el Registro de la Propiedad de la carga que grava a las reseñadas fincas, librando a tal efecto los oportunos despachos una vez firme la presente y sin hacer expresa condena en costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada "Torrevieja Cálida, S.A.", en ignorado paradero.

Dado en Murcia, 23 de marzo de 1995.—El Secretario.

Número 4933

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Jesús Sánchez Rueda, en nombre y representación de Omar Belhadri, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre renovación del permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 367/95.

Dado en Murcia, 21 de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4935

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta capital, en resolución de esta fecha en juicio de faltas número 377/93 sobre lesiones en tráfico, por medio del presente se cita a Mohamed Khriisi, nacido en Marruecos el día 11 de diciembre de 1969, para la celebración del juicio que tendrá lugar el día nueve de mayo de 1995 y hora de las diez y treinta de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Mohamed Khriisi, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia, 22 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial.—Visto bueno el Magistrado Juez.

Número 4937

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento de los menores Natalia y Rocío Lorca Arnau, seguido con el número 1.769/94, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: "Que debía acordar y

acordaba el acogimiento de los menores Natalia y Rocío Lorca Arnau en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma SS. doy fe.—Antonio López-Alanis Sidrach.—Juan Bautista García Florencio, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María del Rosario Lorca Arnau, expido el presente que firmo en Murcia, 13 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 4936

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayorals, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de prestaciones por desempleo, bajo el número 1.098/94, a instancias de Antonio Azorín Saura, contra INEM, Cobra, S.A. y Redes Eléctricas, S.A., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto, se cita a Redes Eléctricas, S.A., que tuvo su domicilio en calle La Palma, 7, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 4 de mayo de 1995 y hora de 11 comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y para que sirva de citación en forma a Redes Eléctricas, S.A. en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, 21 de marzo de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado Juez.

Número 4938

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayorals, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de salarios, bajo el número 577/94, a instancias de Salvador Naranjo Sánchez, contra Jansa Navarro Juan Ramón y Fogasa, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: